



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



DECRETO Nº 58/21

Conscripto Bernardi, 04 de junio de 2021

VISTO:

La necesidad de la firma del convenio de cesión de uso de espacio público, entre la Municipalidad de Cpto Bernardi y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para la ejecución de la obra "LA LIMPIEZA DE LA LAGUNA ANAERÓBICA"; y

CONSIDERANDO:

Que tal cual lo descripto en la Ley Nº 10.027, Orgánica de Municipios, y debido a la premura de contar con la aprobación de esta Ordenanza para agilizar el trámite, se hace necesaria convocar a Sesión Extraordinaria

Que es necesario contar con la norma legal emanada del HCD, que autorice al Departamento Ejecutivo a celebrar dicho convenio.

Que a efectos de convocar a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Conscripto Bernardi, para el tratamiento del proyecto de Ordenanza elevado, se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Convocase a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de Conscripto Bernardi para el día lunes 07 de junio del corriente a las 9:00 horas, para tratar el siguiente tema:

1. Proyecto de Ordenanza que autorice a DEM a la firma del convenio para "LA LIMPIEZA DE LA LAGUNA ANAERÓBICA";

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Celia Rosa Machado

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 58 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 04/06/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:32:49

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: OWE4NGIwZDktMDhl

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **9a84b0d9**

<http://localhost:3000/norma/decreto-58-2021>